

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 15 de noviembre de 2006, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.*

Acordado mediante Resolución de 17 de julio de 2006 de la Dirección General de Personas Mayores el cierre definitivo del Centro de Día para Personas Mayores «Santa Marta», adscrito a la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, sito en la localidad de Martos, es necesario proceder a la supresión de los puestos de trabajo del mencionado centro y su correlativa creación en otros centros adscritos a la misma Delegación Provincial, reubicando a su personal en los nuevos puestos creados. Todo ello dentro de un proceso de reorganización y mejora de recursos.

En cuanto la presente modificación de la relación de puestos de trabajo afecta a todos los puestos de un centro, procede la reubicación de todo su personal de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello.

En este sentido, como se recoge en el anexo I, la presente Orden aborda la supresión de los puestos adscritos al Centro de Día para Personas Mayores «Santa Marta» y la creación y modificación de puestos de trabajo en otros centros dependientes de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, con la finalidad de acomodar en los mismos a los efectivos provenientes de los puestos suprimidos. En consecuencia, el personal afectado que presta sus servicios en el Centro de Día para Personas Mayores «Santa Marta» será adscrito a los puestos y centros de destino que se expresan en el anexo 2 de esta Orden.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación en el seno de la Comisión del Convenio.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de la facultad conferida a la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública por el artículo 10.1. h del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada parcialmente en los términos expresados en el anexo 1 de esta Orden.

Artículo 2. Adscripción de personal.

El personal que resulte afectado por la supresión de su puesto de trabajo queda adscrito a los centros de destino y puestos de trabajo que figuran en el anexo II de esta Orden.

Disposición adicional única. Modificación Presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, sus efectos económicos y administrativos serán del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO I**

Código	Denominación	Núm. A. de Acceso Adm.	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico	Exp.		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN JAEN  
 CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN JAEN

1080210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC,S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X----- 1.468,56 JAEN

CENTRO DESTINO: CENTRO ATENCION SOCIOEDUCATIVA ALCALA LA REAL

MODIFICADOS

953710 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 7 L PC,S V PERSONAL SERVICIO DO 00 X----- 1.209,72 ALCALA LA REAL

953710 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 8 L PC,S V PERSONAL SERVICIO DO 00 X----- 1.209,72 ALCALA LA REAL

953610 COCINERO..... 1 L PC,S IV COCINERO 00 X----- 1.324,20 ALCALA LA REAL

953610 COCINERO..... 2 L PC,S IV COCINERO 00 X----- 1.324,20 ALCALA LA REAL

CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. LOS TRIGALES JAEN

MODIFICADOS

960410 OFICIAL PRIMERA COCINERO..... 1 L PC,S III OFICIAL PRIMERA COCI 00 X----- 1.726,08 JAEN

960410 OFICIAL PRIMERA COCINERO..... 2 L PC,S III OFICIAL PRIMERA COCI 00 X----- 1.726,08 JAEN

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD MARTOS

MODIFICADOS

10802210 PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO..... 1 L PC,S V PERSONAL SERVICIO DO 00 X----- 1.209,72 MARTOS

976810 ORDENANZA..... 1 L PC,S V ORDENANZA 00 X----- 1.037,64 MARTOS

976810 ORDENANZA..... 2 L PC,S V ORDENANZA 00 X----- 1.037,64 MARTOS

JORNADA FESTIVOS

JORNADA FESTIVOS

JORNADA FESTIVOS

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD SANTA MARTA MARTOS

SUPRIMIDOS

1866910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 6.250,56 1 MARTOS

967110 ORDENANZA..... 1 L PC,S V ORDENANZA 00 X----- 1.037,64 MARTOS

966910 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 2 L PC,S V PERSONAL SERVICIO DO 00 X----- 1.209,72 MARTOS

967010 COCINERO..... 1 L PC,S IV COCINERO 00 X----- 1.324,20 MARTOS

966810 OFICIAL PRIMERA COCINERO..... 1 L PC,S III OFICIAL PRIMERA COCI 00 X----- 1.726,08 MARTOS

ANEXO II

PERSONAL QUE SE ADSCRIBE A OTROS CENTROS DE DESTINO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CARÁCTER OCUPACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN DE DESTINO			LOCALIDAD	
			CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO		CENTRO DE DESTINO
25.946.480	GARRIDO VALDIVIA, MANUEL	DEFINITIVO	1866910	DIRECTOR	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD SANTA MARTA	10802110	TITULADO GRADO MEDIO	D.P. IGUALDAD Y B.S.	JAÉN
25.992.062	RESCALVO FUNES, MERCEDES DEL MAR	DEFINITIVO	966810	OFICIAL PRIMERA COCINERO	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD SANTA MARTA	960410	OFICIAL PRIMERA COCINERO	CASE LOS TRIGALES	JAÉN
25.954.012	LARA BLANCO, JULIAN	DEFINITIVO	967010	COCINERO	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD SANTA MARTA	953610	COCINERO	C.AT.SOC.ED.	ALCALÁ LA REAL
25.963.545	QUESADA MELERO, ROSA MARIA	PROVISIONAL	966910	PERSONAL SV. DOMESTICOS	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD SANTA MARTA	953710	PERSONAL SV. DOMESTICOS	C.AT.SOC.ED.	ALCALÁ LA REAL
25.933.386	SANTIAGO TRILLO, FRANCISCA	DEFINITIVO	966910	PERSONAL SV. DOMESTICOS	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD SANTA MARTA	10802210	PERSONAL SV. DOMESTICOS	CENTRO DIA 3º EDAD	MARTOS
25.974.965	ILLANA PARRAGA, MARIA DEL CARMEN	DEFINITIVO	967110	ORDENANZA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD SANTA MARTA	976810	ORDENANZA	CENTRO DIA 3º EDAD	MARTOS

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2.006 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97 de 3 de septiembre por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias. En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.78500.32D.7

Concepto	Importe
Ayudas en concepto de transporte, cuidado de hijos menores de 6 años, siempre que constituyan unidad familiar monoparental, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.	26.647,78 euros

Granada, 14 de noviembre 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2006.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, esta Delegación Provincial

**R E S U E L V E**

Primero. Hacer pública la Resolución de 22 de noviembre de 2006 de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, núm. 18 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 22 de noviembre de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN de 6 de noviembre de 2006, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora de las Mercedes» de Granada.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.<sup>a</sup> del Pilar Rivas López, representante legal de la «Congregación de Hermanas Mercedarias de la Caridad», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora de las Mercedes», con domicilio en Plaza Padre Suárez, núm. 4, de Granada, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 1 unidad;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia;

Resultando que el mencionado centro, con código 18002921, tiene autorización definitiva para 5 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 125 puestos escolares, por Orden de 30 de enero de 1997 (BOJA de 4 de marzo);

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Congregación de Hermanas Mercedarias de la Caridad».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación infantil, a la que se refiere la presente Orden debe entenderse para el segundo ciclo de la educación infantil;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad del segundo ciclo para 22 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora de las Mercedes», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación Específica: Nuestra Señora de las Mercedes. Código de Centro: 18002991.

Domicilio: Plaza Padre Suárez, núm. 4.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.